

ORD. : N° 3337 /

ANT. : 1. Carta de Ramón Valenzuela Pinilla, Representante Legal, Revisiones Técnicas Mival Arica Spa., de fecha 05.12.2017.
2. Ords. N° 9671 y N° 9670 del 11.10.2017 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Acceso Vehicular (Salida) para Planta Revisión Técnica en el DM 15.394 de la Calle de servicio Oriente de la Ruta 5, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.

Santiago, 18 DIC 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

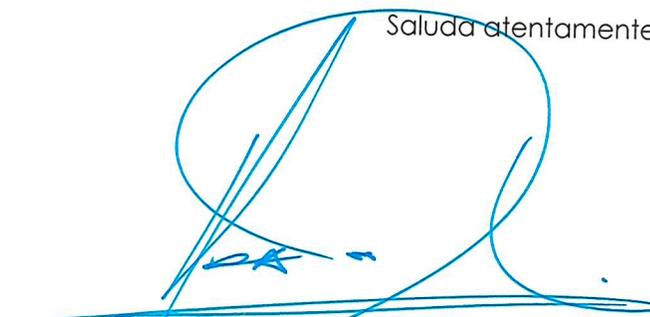
A: RAMON VALENZUELA PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
MIVAL ARICA SPA

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **Mival Arica Spa como el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el **Ord. N° 9671 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 11.10.2017**. Adicionalmente, se hace presente a Usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **64 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Vehicular (Salida) para Planta Revisión Técnica en el DM 15.394 de la Calle de servicio Oriente de la Ruta 5, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **38 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Vehicular (Salida) para Planta Revisión Técnica en el DM 15.394 de la Calle de servicio Oriente de la Ruta 5, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **38 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Vehicular (Salida) para Planta Revisión Técnica en el DM 15.394 de la Calle de servicio Oriente de la Ruta 5, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **64 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Vehicular (Salida) para Planta Revisión Técnica en el DM 15.394 de la Calle de servicio Oriente de la Ruta 5, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán entregarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** deberá renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Montevideo 2186, Renca.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- I. Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Sistema Norte Sur., Merced 753, piso 4.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

- N° Proceso anterior: 11543354-11345746-11345756

N° DE PROCESO
DVRM_11559884